

**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE
LICITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE NICHOS
CEMENTERIO MUNICIPAL DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01076/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 27 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de la secretaria comunal de planificación de la I. Municipalidad de Doñihue, realizó el requerimiento de realizar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL DOÑIHUE".
2. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos a través de la modalidad de Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Que, se procedió a la elaboración de las Bases de Licitación por parte del Departamento SECPLAC de la I. Municipalidad de Doñihue.
4. Que, se realizó la revisión de las Bases de Licitación por parte del Asesor Jurídico, y el Director de SECPLAC de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Municipalidad de Doñihue que aprueban recursos para proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL DOÑIHUE".
6. Que, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente acto administrativo y por tanto.

DECRETO

- 1: APRUÉBESE las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL DOÑIHUE" así como los anexos, los cuales se entienden parte integrante de este Decreto.
- 2: LLÁMESE a Licitación Pública para la adquisición identificada en el artículo anterior.
- 3: DESIGNÉSE como miembros de la comisión evaluadora de la presente licitación a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de Doñihue:

Director de Control, o quien lo subrogue o reemplace.

Profesional SECPLAC, o quien lo subrogue o reemplace.

Director de SECPLAC, o quien lo subrogue o reemplace.

Secretario Municipal Como Ministro de FE

- 4: DECLÁRESE sujetos pasivos a los integrantes de la comisión evaluadora, de acuerdo a la Ley N° 20.730, del Lobby, mientras dure el proceso licitatorio

- 5: PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL DOÑIHUE", a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Bases Administrativas	Digital	Ver		
EETT	Digital	Ver		
Planos DWG	Digital	Ver		
Planos PDF	Digital	Ver		
Archivos Editables	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

JPU/FAO/JGG/FAC/RCP/mmc

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21868283&hash=500d7>